



Municipalidad Distrital de Paiján

9

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 180-2017-MDP

Paiján, 11 de Julio del 2017

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN.

VISTO:

Visto el expediente N° 204-2017-SG, que contiene el informe N° 053-DECD-MD de fecha 07 de Julio del 2017, mediante el cual se recomienda y solicita la conformación del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, cuyo principal fin es lograr una participación activa y que atienda el proceso de descentralización para la ejecución del Plan Municipal de Fomento del Libro y la Lectura 2017-2021, que se encuentra integrado por representantes de la Municipalidad Distrital de Paiján de otras instituciones del Estado y de la sociedad civil;



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados";

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "promover actividades culturales diversas";



Que, el Reglamento de la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, en su artículo 16° "Comisiones consultivas regionales y locales" promueve la formación de comisiones consultivas regionales y locales de democratización del libro y fomento de la lectura;

Que, la Ordenanza Municipal N°007--2017-MDP aprobó el Plan Municipal del Libro y la Lectura 2017-2021;

Que, mediante el Informe N° 062-DECD-2017-MDP, la División de Educación, Cultura y Deporte señala la necesidad de contar con un Consejo Municipal del Libro y la Lectura, además de solicitar la emisión de una Resolución de Alcaldía que lo conforme, proponiendo sus integrantes y coordinación;



Estando a lo señalado y de acuerdo con las facultades conferidas en el artículo 20° Inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, y contando con la visación de las áreas correspondientes;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044 544396/044-544832
Plaza de Armas

8

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar El Consejo Municipal Del Libro Y La Lectura, Integrado Por:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	OCUPACIÓN
Segundo Herminio Valqui Castrejón	Presidente del CMLL	Alcalde Municipal
Flor Maria Quiroz Quiliche	Secretaria Técnica del CMLL	Sub Gerente de Servicios Públicos
Laura Janet Diaz Florián	Bibliotecaria	Responsable de la Biblioteca Municipal
Francisco Rene Olivares De La Cruz	Director I.E Leoncio Prado	Integrante Plan Libro
Carlos Oghos Hipolito	Integrante	Bibliotecario I.E Leoncio Prado
Iraida Roselliny Arroyo Chunga,	Integrante	Docente de Comunicación I.E Inmaculada Concepcion
Marita Mendoza Olguin	Integrante	Docente de Inicial I.E.P Marita y sus Niños



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Servicios Públicos la coordinación del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar que en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios a la Sub Gerencia Servicios Públicos elabore el Reglamento Interno del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, el cual debe ser aprobado dentro del mismo plazo señalado.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente Resolución a todos los integrantes del Consejo Municipal del Libro y la Lectura que se conforma, y a los órganos de línea y/o oficinas competentes en la ejecución del Plan Municipal del Libro y la Lectura del distrito de Paiján.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo Herminio Valqui Castrejón
ALCALDE MUNICIPAL

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

581